



Proyecto IFR4NPO

William A. Biese
Miembro TAG
wbiese@cinif.org.mx

Daniel Sarmiento P.
Miembro TAG
[@dsarmientopavas](mailto:dsarmiento@acsaudit.com.co)
dsarmiento@acsaudit.com.co

Normativa en México para las Entidades Sin Ánimo de Lucro



William A. Biese
Miembro TAG
wbiese@cinif.org.mx

- En México, ante la ausencia de una norma local (NIF) particular y de criterios de reconocimiento, valuación, presentación y revelación en el Marco Conceptual aplicables a una transacción u otro evento, una entidad debe aplicar como supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Reconociendo la falta de normativa internacional, en 2004 publicamos dos normas para las entidades sin ánimo de lucro (ESAL):
 - *Estados financieros de las ESAL, y*
 - *Donativos recibidos u otorgados por las ESAL*
- Posteriormente, las dos normas fueron actualizadas en 2010.



EEFF de las ESAL

- Esta NIF establece las normas generales de presentación para los EEFF de las ESAL, pero no establece las normas de valuación en el reconocimiento, valuación inicial y valuación posterior de las partidas incluidas en dichos EEFF, las cuales están contenidas en las NIF particulares correspondientes.
- Esta NIF debe aplicarse en conjunto con la NIF sobre donativos recibidos u otorgados por ESAL.
- Las ESAL deben aplicar las NIF en el reconocimiento contable de sus operaciones con excepción de algunas normas que las excluyen de su alcance.

Características de las ESAL

- Llevan a cabo transacciones no recíprocas por las cuales obtiene recursos de donantes que no reciben en contraprestación pagos o beneficios económicos;
- Sus actividades de prestación de servicios, producción o venta de bienes persiguen cubrir, directa o indirectamente, fines de carácter social; y
- No existe participación definida de propietario que pueda ser vendida, transferida o redimida, o que pueda transmitir derechos a la distribución residual de recursos en el caso de liquidación de la entidad.
- Al no existir propietarios, no hay operaciones como la emisión y redención de acciones o partes sociales y pago de dividendos, utilidades o remanentes.



EEFF que deben presentarse

- Las ESAL deben presentar son los siguientes EEFF básicos:
 - Estado de situación financiera,
 - Estado de actividades, y
 - Estado de flujos de efectivo.
- Las notas a los EEFF son parte integrante de los mismos.



Contabilidad de fondos

- Esta NIF no se opone a las clasificaciones por fondos, siempre y cuando se ajusten para cumplir con las disposiciones de clasificaciones establecidas en esta norma.
- La contabilidad de fondos comprende un conjunto de procedimientos contables que resultan en clasificaciones independientes de cuentas de balance y resultados por ciertas actividades.
- La contabilidad de fondos es establecida por disposiciones legales, contractuales o acciones voluntarias de las entidades.



Donativos

- La NIF establece las normas de reconocimiento de los donativos recibidos así como de los otorgados por las ESAL.
- Define los donativos como sigue:
 - **Donativo recibido** - Es una transferencia incondicional de efectivo, otros activos o servicios, o una liquidación o cancelación de pasivos, que recibe ESAL de otra persona o entidad a quien se le denomina donante, quien la lleva a cabo de forma voluntaria y no recíproca y actúa con carácter distinto al de propietario.
 - **Donativo otorgado** - Es una transferencia incondicional de efectivo, otros activos o servicios, o una liquidación o cancelación de pasivos, que otorga de forma voluntaria y no recíproca una ESAL que actúa con carácter donante a otra entidad o persona física.



Donativos recibidos

- Los donativos recibidos deben reconocerse como parte de los ingresos del periodo.
- Los donativos recibidos en efectivo deben reconocerse por el efectivo o equivalentes de efectivo recibidos, o por el monto de las promesas incondicionales de donar recibidas que se encuentren devengadas y sean exigibles.
- Los donativos en bienes y la cancelación de pasivos deben reconocerse a su valor razonable.
- Cuando la entidad reciba un donativo con carácter devolutivo en caso de que no se cumplan las condiciones establecidas por el donante, la entidad debe:
 - Reconocer este donativo en el pasivo y, por tanto, no debe afectar el patrimonio contable.
 - En el reconocimiento posterior, el donativo recibido debe reconocerse como ingreso conforme se vayan cumpliendo las condiciones establecidas.

Donativos recibidos

- Los donativos recibidos **en servicios** no deben reconocerse debido a que no hay forma directa ni indirecta de valuarlos confiablemente y la relación costo-beneficio de determinarlos no justifica su incorporación a los EEFF.
- Los donativos recibidos **en bienes** deben reconocerse al valor razonable de los bienes que fueron otorgados por el donante, reconociendo también el ingreso correspondiente.
- El reconocimiento de los donativos recibidos **en piezas de colección** depende de la intención de las ESAL. Si la intención es de:
 - Venderla, debe reconocerse como ingresos a su valor razonable de salida menos los costos de disposición;
 - Conservarla, puede reconocerse o no como un activo con el ingreso respectivo. Si se reconoce, debe valuarse en el reconocimiento inicial a su valor razonable, cuando éste pueda determinarse confiablemente.

- Las promesas **incondicionales** de donar recibidas:
 - Deben reconocerse como un activo denominado donativos por recibir, con su correspondiente ingreso, cuando se encuentren devengadas, sean legalmente exigibles y exista seguridad suficiente de que serán cobradas o recibidos los bienes relativos.
 - En caso de que el monto de la promesa no pueda cuantificarse confiablemente no debe reconocerse.
 - Posteriormente, la entidad debe estimar su probable incumplimiento y, en su caso, debe revertir el reconocimiento del ingreso hasta el grado en que dicha promesa no se vaya a cumplir.
- Las promesas **condicionales** de donar recibidas:
 - Dependen de la ocurrencia de un evento futuro específico e incierto para obligar al donante, por lo que deben reconocerse cuando las condiciones de las que depende se hayan cumplido substancialmente.
 - En los casos en que las condiciones establecidas por los donantes sean ambiguas, las promesas que no sean claramente incondicionales deben considerarse como condicionales.

Donativos otorgados

- Una ESAL Debe reconocer un gasto por donativo en el periodo contable de la entrega de los activos o en la fecha de cancelación o liquidación de pasivos.
- El monto del gasto debe ser igual al:
 - importe de efectivo entregado,
 - valor neto en libros de los activos no monetarios entregados,
 - valor de liquidación de los pasivos del donatario que son cancelados o liquidados.
- Las promesas **incondicionales** de donar otorgadas deben reconocerse como un pasivo denominado donativos por pagar y un gasto, cuando se encuentren devengadas y representen una obligación ineludible y exigible para la entidad.
- Las promesas **condicionales** no deben reconocerse hasta que la promesa se convierta en incondicional y se encuentre devengada.

Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia



Daniel Sarmiento P.
Miembro TAG
@dsarmientopavas
dsarmiento@acsaudit.com.co

¿Qué se considera ESAL en Colombia?

Fundaciones	
Asociaciones	
Corporaciones	
Entidades de economía solidaria	
Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior	
Otras (federaciones, confesiones religiosas, copropiedades...)	

Colombia-Algunos datos sobre ESAL

Según datos de Confecámaras a febrero de 2021*, había registradas 173.285 ESAL. Se presenta una caída de cerca del 30% desde 2017 y del 19% desde 2020.

Esto parece ser consecuencia del nuevo régimen tributario

Sin embargo, se calcula que activas son alrededor del 40%, es decir, alrededor de 82.000 a 2020.

Debe tenerse en cuenta que muchas ESAL no se registran en las cámaras, como sucede con las copropiedades.

Cabe anotar que, en solo Bogotá, según datos del Catastro Distrital, hay más de 1.500.000 copropiedades.

Se estima en 15% el aporte de las ESAL al PIB**

* http://ruereportes.confecamaras.org.co/ruereportes/REP/REP_Matriculas_Activas.aspx?idrep=12

** <https://www.larepublica.co/economia/solo-58-de-las-entidades-sin-animo-de-lucro-solicitaron-regimen-especial-2731320>

Inscripciones Activas

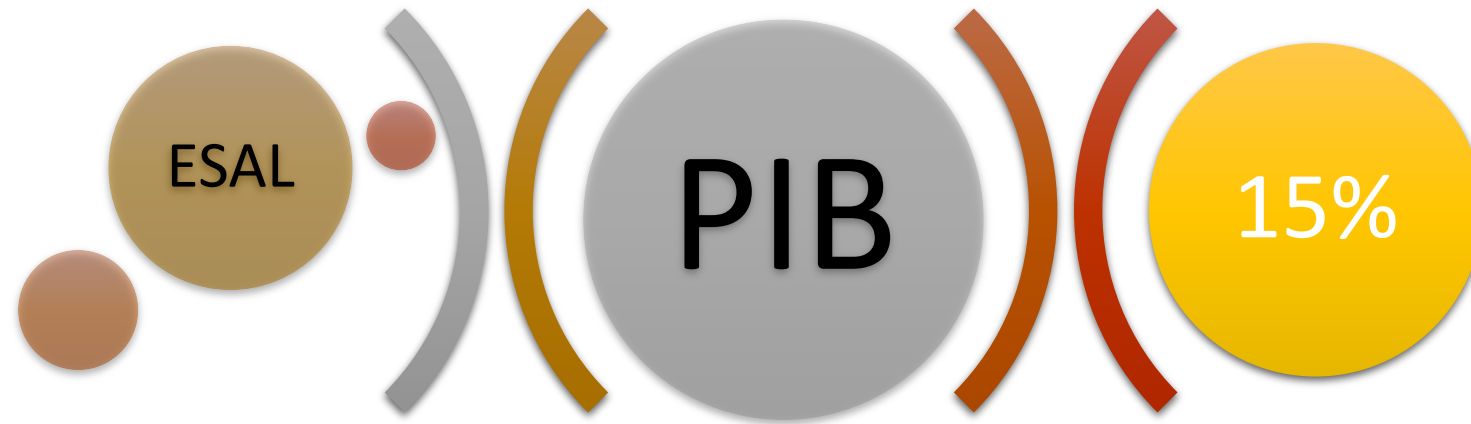


Inscripciones Activas en el Registro de ESALES						
ORGANIZACION JURIDICA						
ORGANIZACIÓN JURIDICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS	0	10	49	1.586	8.309	9.954
ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS	0	1	10	159	722	892
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	0	0	8	290	4.208	4.506
ASOCIACIONES MUTUALES	1	7	34	359	2.685	3.086
CORPORACIONES	6	11	41	953	23.271	24.282
ENTIDADES AMBIENTALISTAS	0	1	8	125	1.092	1.226
ENTIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, CULTURALES	0	1	10	70	635	716
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	160	488	1.428	3.410	17.359	22.845
FONDO DE EMPLEADOS	8	46	204	218	1.470	1.946
FUNDACIONES	7	21	145	6.719	22.776	29.668
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	0	1	2	16	118	137
JUNTAS DE ACCION COMUNAL	0	0	0	0	247	247
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES	111	315	1.225	15.635	56.494	73.780
TOTAL	293	902	3.164	29.540	139.386	173.285

RUES febrero 2021

Según El Espectador, en Colombia hay más de 2.000 organizaciones religiosas. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/y-las-otras-religiones-que-articulo-712487>

Relevancia en Colombia



Ley 190 de 1995 IV.A. Artículo 45. Control sobre ESAL



Deben llevar contabilidad. Si superan 160.000 UVT de ingresos anuales – art. 365-1 ET (\$6.080 millones en 2022) y si son del RTE deben enviar memoria económica a la DIAN

Deben consolidar estados financieros cuando haya lugar.

Cuando se cumplan los requisitos, los estados financieros deberán ser sometidos a una auditoría financiera.

Documento de Orientación Técnica 014 CTCP



Esta orientación técnica pretende aclarar algunos aspectos importantes acerca de las características y el manejo contable y de información financiera de estas entidades, como ayuda para el ejercicio de contadores y revisores fiscales de esas instituciones.



Principales diferencias con las entidades lucrativas

Los fondos y valores mantenidos en el activo frecuentemente presentan restricciones, particularmente cuando provienen de donaciones, subvenciones u otro tipo de ayudas.

Pueden presentarse cuentas por cobrar cuando hay compromisos para aportar que puedan ser exigibles legalmente.

Es normal que el activo incorpore inmuebles, obras de arte, otros bienes culturales o históricos, equipos y otras partidas que no provienen de adquisiciones efectuadas por la entidad.

El pasivo incorpora partidas que pueden corresponder a ingresos diferidos, dadas las circunstancias en las que se han recibido los fondos respectivos, bien sea por condiciones o por restricciones que impiden que puedan reconocerse directamente en el patrimonio o como ingresos

En el caso de ESAL donde hay derechos reembolsables a afiliados o asociados se generan pasivos de una naturaleza particular, lo cual obliga a modificar el formato de presentación

Los activos netos usualmente corresponden a partidas no reembolsables a la liquidación y obedecen a aportes iniciales, aportes posteriores, donaciones o contribuciones con características especiales.

Los fondos originados en excedentes a menudo se contabilizan como pasivos

Guía Internacional para las Entidades Sin Ánimo de Lucro



Problemática de las ESAL

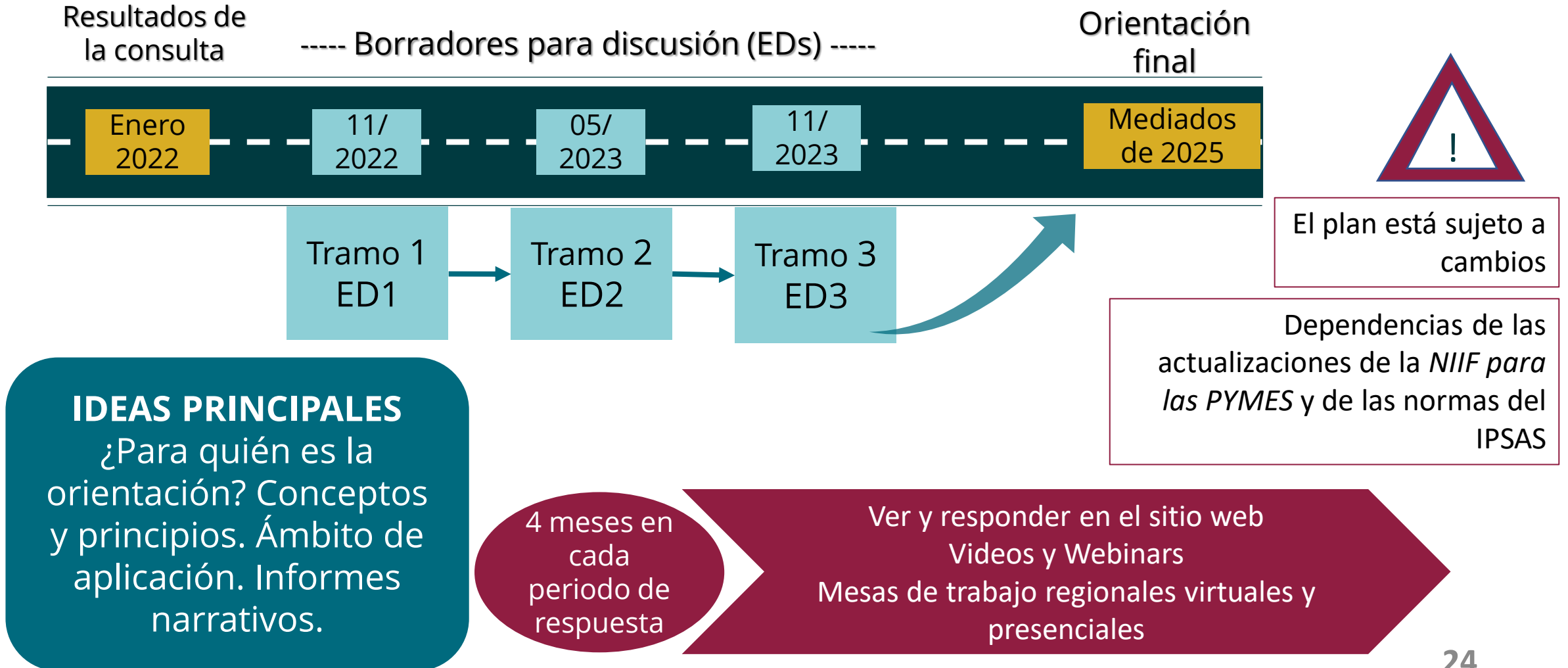
La falta de acceso estándares de información de las ESAL contribuye a la desequilibrio en sus ingresos y su salud financiera



Visión general de la INPAG



La fase de Desarrollo se lleva a cabo en tres tramos:



Secciones del Tramo 1

Sección	Tema	Cambios
Prólogo	Introducción	I
1	Entidades Sin Ánimo de Lucro	I
2	Conceptos y Principios Fundamentales	I
3	Presentación de Estados Financieros	M
4	Estado de Situación Financiera	M
5	Estado de Ingresos y Gastos	I
6	Estado de Cambios en Activos Netos	I
7	Estado de Flujos de Efectivo	M
8	Notas a los Estados Financieros	M
9	Estados Financieros Consolidados y Separados	M
10	Políticas, Estimaciones y Errores Contables	T
36	Informes Narrativos	I

Noviembre
2022

M = Mínimo; I = Importante; T = Terminología

Secciones del Tramo 2

Sección	Tema	Cambios
11/12	Instrumentos Financieros	T
19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía	T
21	Provisiones y Contingencias	T
22	Pasivos y Patrimonio	T
23/24	Ingresos	M/I
25	Costos por Préstamos	T
26	Pagos Basados en Acciones	T
28	Beneficios a los Empleados	T
29	Impuestos a las Ganancias	T
30	Conversión de Moneda Extranjera	M
31	Hiperinflación	T
32	Hechos Subsecuentes	T
37	Gastos por Subvenciones	I

Mayo
2023

M = Mínimo; I = Importante; T = Terminología

Secciones del Tramo 3

Sección	Tema	Cambios
13	Inventarios	M
14	Inversiones en Asociadas	T
15	Inversiones en Negocios Conjuntos	T
16	Propiedades de Inversión	T
17	Propiedades, Planta y Equipo	T
18	Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	T
20	Arrendamientos	T
27	Deterioro del Valor de los Activos	T
33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	T
34	Actividades Especializadas	T
35	Transición a la INPAG	I
38	Clasificación de Gastos	I
39	Costos de Recaudación de Fondos	I

M = Mínimo; I = Importante; T = Terminología

Noviembre
2023

PREGUNTAS?

Y RESPUESTAS!

Muchas
GRACIAS